

## Modelo de soporte físico de autorización y disposición de crédito

Comunidad de .....			Listado de AD	Consejería de .....				
Comunidad Autónoma: Provincia:		Número de AD:		Programa de Ayudas Agroambientales (Reglamento 2078/92)			Fecha: Página:	
Número de expediente	F. resolución	Solicitante	NIF/CIF	Registro explotación	Financiado FEOGA	Financiado MAPA	Financiado C. A.	Total
				— — — —				
				Total provincial				

Total de la C. A. .				
---------------------	--	--	--	--

Total del A. D. .				
-------------------	--	--	--	--

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12747** RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 1996, de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se designa la Mesa de Contratación del organismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, por el que se desarrolla parcialmente la anterior, así como con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—La Mesa de Contratación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado tendrá la siguiente composición:

1. Presidente: El Director del Departamento Financiero, que podrá ser suplido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Secretario General, por el Director del Departamento de Prestaciones Básicas o por el Director del Departamento Económico Actuarial.

2. Vocales:

a) Un Abogado del Estado del Servicio Jurídico del Ministerio de Administraciones Públicas.

b) El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración General del Estado en MUFACE, que podrá ser suplido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Interventor Delegado que esté asignado como suplente en el organismo.

c) La Jefa del Área de Administración Financiera.

d) La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

e) Un funcionario de la Secretaría General o del Departamento que por razón del tema o materia esté afectado en la contratación, cuando así se designe expresamente.

3. Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación, que podrá ser suplido, en caso de ausencia, vacante o enfermedad, por el Jefe de Negociado de Contratación.

Segundo.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 1996.—La Directora general, María Teresa Gómez Condado.

## BANCO DE ESPAÑA

**12748** RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 4 de junio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	128,998	129,256
1 ECU .....	159,506	159,826
1 marco alemán .....	84,313	84,481
1 franco francés .....	24,896	24,946
1 libra esterlina .....	200,115	200,515
100 liras italianas .....	8,349	8,365
100 francos belgas y luxemburgueses .....	410,135	410,957
1 florín holandés .....	75,270	75,420
1 corona danesa .....	21,840	21,884
1 libra irlandesa .....	204,797	205,207
100 escudos portugueses .....	81,779	81,943
100 dracmas griegas .....	53,447	53,554
1 dólar canadiense .....	94,194	94,382
1 franco suizo .....	102,721	102,927
100 yenes japoneses .....	118,488	118,726
1 corona sueca .....	19,277	19,315
1 corona noruega .....	19,735	19,775
1 marco finlandés .....	27,501	27,557
1 chelín austriaco .....	11,978	12,002
1 dólar australiano .....	103,031	103,237
1 dólar neozelandés .....	87,783	87,959

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.